

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	INFORMACIÓN IMPORTANTE: <u>Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.</u> Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radioactivas de categorías 1, 2, 3 y 4, se someterán a una inspección de seguridad radiológica por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. Este trámite solamente se puede realizar en línea con firma electrónica. La clasificación de prácticas por categoría de riesgo se encuentra en los Formatos y anexos NOTA: Los requisitos específicos de acuerdo a la práctica se solicitarán una vez que hayan sido validados los requisitos generales presentados en la solicitud en línea y el comprobante del pago aprobado por parte de la entidad financiera.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Ministerio de Gobierno, SENA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe de inspección de seguridad radiológica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Instalación, donde conste la actividad económica relacionada a la práctica en la cual solicita la Licencia Institucional.
2. Formato de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formato para cada práctica). Se debe descargar el formato acorde al tipo de equipo o fuente que posea, los cuales se encuentran en Formatos y anexos
 - Formato oficio de entrega de documentación
 - Formato solicitud de licencia institucional fuentes abiertas
 - Formato solicitud de licencia institucional fuentes selladas
 - Formato solicitud de licencia institucional para uso médico
 - Formato solicitud de licencia institucional para uso no médico
 - Formato solicitud de Licencia Institucional para Mantenimiento de Equipos Generadores y Emisores de Radiación Ionizante
3. Factura del servicio (en caso de ser importación)

Requisitos Específicos:

No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:

NOTA: La institución deberá contar con firma electrónica del Representante Legal previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Inspección de seguridad radiológica" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del Representante Legal.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de "Datos para Facturación".
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la "Orden de pedido" al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la "Orden de Pedido" a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteenergía.gob.ec; indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la confirmación de la inspección a ser realizada, conforme la disponibilidad del personal técnico del Ministerio, a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar, a través del correo electrónico registrado, los comentarios internos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos comentarios son de carácter informativo, por lo que no requieren respuesta por parte del usuario. Se solicita además no ingresar múltiples trámites correspondientes al mismo proceso, con el fin de evitar duplicidades y demoras en la atención. El tiempo máximo de atención del trámite es de hasta 133 días laborables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante:

500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo.

250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.

100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.

50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas:

500,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo.

250,00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo.

100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.

50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Base Legal

- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 72.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal d.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 5.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	31
2025	12	0	76
2025	11	0	134
2025	10	0	50
2025	09	0	69
2025	08	0	89
2025	07	0	118
2025	06	0	96
2025	05	0	50
2025	04	0	92
2025	03	0	125
2025	02	0	94
2025	01	0	63
2024	12	0	103
2024	11	0	98
2024	10	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	63
2024	08	0	70
2024	07	0	92
2024	06	0	68
2024	05	0	27
2024	04	0	62
2024	03	0	63
2024	02	0	1
2024	01	0	88
2023	12	0	62
2023	11	0	66
2023	10	0	95
2023	09	0	66
2023	08	0	106
2023	07	0	140
2023	06	0	24
2023	05	0	84
2023	04	0	31
2023	03	0	116
2023	02	0	34
2023	01	0	67
2022	12	0	55
2022	11	0	53
2022	10	0	89

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	142
2022	08	0	52
2022	07	0	65
2022	06	0	39
2022	05	0	93
2022	04	0	260
2022	03	0	150
2022	02	0	75
2022	01	0	59
2021	12	0	73
2021	11	0	119
2021	10	0	67
2021	09	0	94
2021	08	0	101
2021	07	0	68
2021	06	0	64
2021	05	0	72
2021	04	0	72
2021	03	0	71
2021	02	0	60
2021	01	0	33
2020	12	0	63
2020	11	0	73

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	22
2020	09	0	48
2020	08	0	30
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	16
2020	02	0	35
2020	01	0	34
2019	12	0	3
2019	11	0	11
2019	10	0	16
2019	09	0	13
2019	08	0	32
2019	07	0	23
2019	06	0	24
2019	05	0	42
2019	04	0	42
2019	03	0	22
2019	02	0	0
2019	01	0	5
2018	12	0	9
2018	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	10	0	140
2018	09	0	0
2018	08	0	160